



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PAOLA ALEJANDRA CRUZ ESTERLING
DEMANDADO: ALEJANDRO ASTROZ RODRÍGUEZ
RADICACION: 2021-00074-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el memorial y los anexos allegados el 23 de febrero de 2022, por medio del cual se acredita los trámites realizados para la notificación del señor Alejandro Astroz Rodríguez, y teniendo en cuenta el certificado de la empresa de correo Servientrega, respecto a que el demandado reside en la dirección que se remite la comunicación, y a la anotación “se negó a recibir – se deja bajo la puerta”, téngase por entregada la notificación personal al señor ALEJANDRO ASTROZ RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del numeral 4° del art. 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continúese con la notificación por aviso al demandado, de conformidad con lo establecido en el art. 292 del Código General del Proceso, allegando copia cotejada de los documentos remitidos y constancia de entrega expedida por la empresa de correo. Se previene a la parte interesada para que acredite su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

